



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref.: 3000-22238-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: Los hechos de público conocimiento que han afectado a las ciudades de Zárate, Exaltación de la Cruz, Escobar y Campana, así como los inconvenientes ocurridos por el temporal de los días 16 y 17 del corriente mes en curso.

Siendo así, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día lunes 19 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, encomendando a las áreas competente a elaborar un informe relevando las condiciones de infraestructura edilicia, tecnológica y de comunicaciones, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, conforme el art. 32 inc. m Ley N° 5827 y con arreglo en lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/25

RESUELVE:

Artículo 1. Disponer la suspensión de términos procesales para el día 19 de mayo del corriente año para todos los organismos del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Artículo 2. Encomendar a la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología, el relevamiento sobre las condiciones de la infraestructura edilicia, tecnológica y de comunicaciones, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

Artículo 3. Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese en el sitio oficial de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 18/05/2025 13:29:49 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/05/2025 13:30:44 - ALVAREZ Matías Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



220900291002330331

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
18/05/2025 13:31:00 hs. bajo el número RP-451-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.